



RESOLUCION R-N° 1066-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 21.105/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" solicita la cobertura de dos (2) cargos categoría 07 - MAESTRANZA del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución-CS-N° 230/08 y su modificatoria.

QUE por Resolución CS-N° 395/10 se autorizó a obviar las instancias de concursos cerrado interno y cerrado general como requisito previo para la convocatoria del concurso abierto.

QUE, sin perjuicio de ello, se procedió a notificar en forma personal a todos los agentes del rectorado que, por revestir igual categoría, pudieran tener la preeminencia que concede el concurso cerrado interno, obteniéndose la negativa generalizada.

QUE, de igual manera, se considera prudente conceder oportunidad a los demás agentes de la Universidad en los términos del concurso cerrado general.

QUE, en consecuencia, ambos concursos -cerrado general y abierto- tendrán tramitación conjunta aunque reconociéndose preeminencia a los agentes de la Universidad.

QUE debido al receso del mes de enero de 2011, dicho mes no se cuenta en el Calendario a fijar.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar, en forma conjunta, a Concurso Cerrado General y Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Maestranza, categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", el que regirá conforme a lo establecido en la Resolución N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- ◆ Concurso General: Personal de Planta Permanente PAU de la Universidad, con un (1) año de antigüedad en la Universidad.
- ◆ Concurso Abierto: los interesados deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II - Art. 2° del Anexo I de la Resolución CS-N° 230/08 y su modificatoria
- ◆ ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- ◆ REMUNERACIÓN: \$ 3.429,05 más adicionales particulares.



RESOLUCION R-N° 1066-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 21.105/10

- ◆ **HORARIO:** Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, uno de 06.30 a 13.30 y otro de 12.00 a 19.00 horas. La Dirección del Instituto decidirá el horario que le corresponde a cada agente.

TEMARIO GENERAL :

- Estatuto de la Universidad
- Conocimiento del Decreto 366/06.
- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Conocimientos sobre normas de higiene y seguridad.
- Conocimiento sobre funcionamiento del I.E.M. SALTA.

ARTICULO 3°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Ejecutar los servicios de limpieza, mensajería, correos y otros servicios auxiliares.
- Tareas de limpieza dentro y fuera del edificio del Instituto y otros sectores a su cargo.
- Atención de cafetería para el personal.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Informar al Mayordomo del I.E.M.SALTA, sobre todas las novedades que se produzcan en el ámbito del Instituto.
- Realizar toda otra tarea encomendada por su Superior Jerárquico.

ARTICULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Adrián VALDEZ – Facultad de Ciencias de la Salud
- Ramiro GUTIÉRREZ MADARIAGA, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”
- Héctor Martín CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTES

- Ramón SEGOVIA – Bedelía – Secretaría Académica.
- Daniel RUIZ – Dirección General de Coordinación Administrativa
- Ariel FIGUEROA – Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO, común para ambos Concursos:

- **Publicidad:** desde el 25 de noviembre y hasta el 17 de diciembre de 2010.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 20 al 27 de diciembre de 2010 de 08:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA, los interesados deberán presentar una nota solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado su Currículum Vitae con las copias de sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público Nacional o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes al Concurso:** desde el 28 de diciembre y hasta el 2 de febrero de 2011.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 21.105/10

- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 28 de diciembre de 2010 y hasta el 2 de febrero de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Cerrado General:** 17 de febrero de 2011 a las 09:00 horas. Lugar a determinar.
- **Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Abierto:** 18 de febrero de 2011, a las 09:00 horas. Lugar a determinar.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.N.Sa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVA" a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1066-10